



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 11 de junio de 2019.

N^o. 12.479

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACION

- N^o. Resol. 74172

En el MDN, Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación (CIAIA), como Presidente al Sr. Tte. Cnel. (Av.) Raúl A. García, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19041924.-

DESIGNAR INSTRUCTORES MILITARES/ PROFESORES CIVILES PARA EL AÑO LECTIVO 2019

- N^o. Resol. 74173

En la Escuela de Ingenieros del Ejército, a los Sra. y Sres. Oficiales Subalternos, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19021052.

- N^o. Resol. 74174

En el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, a los Sres. Jefe y Oficiales Subalternos, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19032240.

- N^o. Resol. 74175

En el Instituto Militar de Estudios Superiores, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19021044.

- N^o. Resol. 74176

En la Escuela de Guerra Naval, a los Sres. Oficiales Superiores, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19036289.

- N^o. Resol. 74177

En el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19029738.

- N^o. Resol. 74178

En el Liceo Militar "General Artigas", como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19032631.

MODIFICACION DE RESOLUCION

- N^o. Resol. 74179

Modificar Resol. 73950 de 15/Mar./19, Ref. Designación de Instructores, no contemplando la separación de Institutos y establecer que DONDE DICE:....; DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18089168.-

- N^o. Resol. 74180

Modificar Nral. N^o 1^o, de la Resol. 72639 de 11/Jun./18, Ref. Eq. a Tte. 1^o. (R) Claudia C. Álvarez Zapata, establecer que DONDE DICE:.....; DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 17028610.-

BAJA

- N^o. Resol. 74181

A su solicitud de la DNSFFAA, a la Tte. 2^{da}. (M) en situación de "No Disponible" Magdalena López Fernández -Expte. M.D.N. N^o. 19030728.

ACTAS

- N^o. 20971 –10 Fijaciones de Haberes de Retiros.

- N^o. 20972 –17 Fijaciones de Haberes de Retiros.

- N^o. 20973 – 7 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o. Resol. 74182

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de Ene./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19021664.

CLAUSURA INVESTIGACIÓN

- N^o. Resol. 74183

Dispuesta por la Resol. MDN 73421 de 03/Dic./018, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18040444.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o. Resol. 74184

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por la el Sr. Sergio Israel, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19041193.

553.



RESOLUCION **74172**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041924

Montevideo, **4 JUN. 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar comisión a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de fecha 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe en la comisión que a continuación se menciona:

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN LA COMISION INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION (CIAIA)

- Al señor Teniente Coronel (Av.) don Raúl A. García, como Presidente, sin perjuicio del destino asignado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N°

12479

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMII
Cp

551.



RESOLUCION **74173**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021052

Montevideo, **4 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 73.764 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores Militares, para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Ingenieros del Ejército a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por el Oficio N° 028/SEE/19 de 4 de febrero de 2019, el Comando General del Ejército, elevó la nómina complementaria de Instructores Militares para el dictado de los Cursos en la Escuela de Ingenieros del Ejército.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Ingenieros del Ejército a los siguientes señora y señores, Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 73.764 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

1. RODRIGUEZ, DEBORA, TTE. 2DO.: Técnica, Táctica.-----
2. SANDES, JUAN, CAP.: Táctica, Explosivos, Técnica.-----
3. SILVEIRA, DIEGO, ALF.: Técnica.-----
4. VIERA, URUSMAN, TTE. 1RO.: Táctica, Técnica.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTIÉRRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



SECPM11
G2/LR

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

3747



545

R E S O L U C I O N **74174**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032240 Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 73.763 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por la Nota de 4 de abril de 2019 la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefe y Oficiales Subalternos propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

3748

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico a los señores Jefe y Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 73.763 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

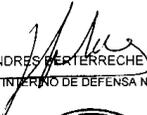
1.- GALLARZA, CAROLINA TTE. 2DO. (AV.) - Reglamentaciones Aeronáuticas.-----

2.- CAMEJO, ALEJANDRO TTE. 1RO. (AV.) - Principios de Vuelo.-----

3.- LEAL, DIEGO MAYOR (AV.) - Protección de aeronaves.-----

2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRÉCHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **74175**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021044 Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 73.775 de 25 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores para el año lectivo 2019 con carácter precario para el dictado de cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores con fecha 1ro. de marzo.-----

II) que por el Oficio 011/SEE/19 de 4 de febrero de 2019, el Comando General del Ejército elevó la nómina complementaria de Profesores Civiles.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores en forma complementaria a la Resolución 73.775 de 25 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en las asignaturas que se mencionan a continuación, con fecha 1ro.de marzo de 2019.-----

- 1.- BENTANCUR, GABRIEL, ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO: Gestión Ambiental.-----
- 2.- CAMACHO, OLGA, MASTER EN P.N.L: Oratoria.-----
- 3.- LIZARRAGA, MAGDALENA, PROFESORA: Inglés.-----
- 4.- LOPEZ, CARLOS, MASTER EN GEOINFORMATICA: Metodología, Cartografía y metadatos geográficos.-----
- 5.- MIGUELEZ, JEMINA, PROFESORA: Inglés.-----
- 6.-VELASCO, ROBERTO, PROFESOR: Historia Militar.-----

2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable



del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS B. TERREGHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB/vs



550

R E S O L U C I O N **74176**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19036289

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.892 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Guerra Naval a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por la Nota 25 de abril de 2019 el Comando General de la Armada solicita una ampliación correspondiente a la nómina de Profesores y Profesores/Instructores Militares.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se ha cumplido con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Profesores/Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Guerra Naval, en forma complementaria a la Resolución 73.892 de fecha 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los siguientes señores Oficiales Superiores que se mencionan, con fecha 1ro. de abril de 2019.-----

1. GOSSWEILER, OTTO CN (CG) - Doctrina Conjunta, Cooperación Internacional, Evolución Política del Uruguay.-----

2. PORTA, MARCELO CN (CIME) - Gestión de máquinas, Reparación y alistamiento de buques para TTNN, Gestión de mantenimiento II, Técnicas de investigación de accidentes marítimos para TTNN, Gestión industrial naval, Diseños y proyectos de construcciones de buques, Reparación y alistamiento de buques para CCCC, Eficiencia energética, Tecnología de aplicación naval.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DE URUGUAY

mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ao



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DE URUGUAY

552-

RESOLUCION **74177**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -
19029738 Montevideo, 4 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.770 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores civiles y Civiles equiparados para el dictado de los cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades para el año lectivo 2019 y con carácter precario.-----

II) que por el Oficio 064/SEE/19 de 26 de marzo de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de profesores para el citado instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de

febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades en forma complementaria a la Resolución 73.770 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en las asignaturas que se mencionan a continuación, con fecha 1ro. de marzo.-----

- 1.- ALVAREZ, CAROLINA, PROFESORA: Biología.
- 2.- BABUGLIA, GERARDO, PROFESOR: Piano Complementario.
- 3.- CABRERA, HECTOR, PROFESOR: Italiano.
- 4.- CORDOBA, ANA, PROFESORA: Física, Química.
- 5.- FILARDI, CAMILA, PROFESORA: Esgrima Avanzado.
- 6.- GONZALEZ, ALEJANDRO, PROFESOR: Instrumento, coro.
- 7.- MELGAR, PAULA, PROFESORA: Inglés, Historia.
- 8.- RUBIRA, ADRIANA, PROFESORA: Historia, Literatura.
- 9.- SILVEIRA, MATIAS, CONTADOR PUBLICO: Matemáticas.
- 10.- TORELLO, MICABELA, PROFESORA: Instrumento.

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/vs



546-

R E S O L U C I O N **74178**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19032631

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores civiles y civiles equiparados para el año lectivo 2019 con carácter precario para el dictado de los cursos en el Liceo Militar "General Artigas", con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por el Oficio N° 070/SEE/19 de 5 de abril de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores para el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que la señora Profesora civil propuesta cumple con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la

3759

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesora civil para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas" en forma complementaria a la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019:-----
DIAZ, ESTELA, LICENCIADA EN HISTORIA: Secretaría General - Historia.-----

2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho cargo a través del concurso correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS M. TERRECHE
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N°
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12479



SPC
NB/vs

3760



5/4

RESOLUCION **74179**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18089168

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.950 de 15 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designaron como Instructores Profesores e Instructores/Profesores Militares para el año lectivo 2019 y con carácter precario para los cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno con fecha lro. de marzo de 2019.-----

CONSIDERANDO: que por Nota de 8 de abril de 2019, el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la citada Resolución por haberse constatado error en la referida designación no contemplándose la separación entre institutos.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Modificar la Resolución 73.950 de 15 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE:-----

"(...)1. AGUIRREGARAY, RUBEN CNEL. (Av.) - Superior de comando, Estudios de interés de la FAU (Tit.).(.....)

(...)140. ABREU, MARTIN, TTE. 1RO. (Av.) - Cad. 1° Año: Teoría de vuelo I (Tit.), Cad. 2° Año: Doctrina aeroespacial IV (Tit.)- CD. 2° Año (Av.): Teoría de Vuelo III (Sust.), Cad. 3° Año: Derecho y normativa aeronáutica II (sust.).(.....)

(...)220. ABRAHAM, JUAN TENIENTE 2DO. (NAV.): Curso regular Básico: Parasar: Recate en alturas (Tit.), Supervivencia en tierra y agua- área militar - Curso Regulares avanzados: Todos los años: Supervivencia (Tit.).(.....)

(...)430. ACOSTA, DIEGO TENIENTE 1RO. (AV.): Navegación Avanzada: Fisiología de vuelo (Sust.), Armamento Aéreo (Sust.).(.....)

DEBE DECIR:-----

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

1. AGUIRREGARAY, RUBEN CNEL. (Av.) - Superior de comando, Estudios de interés de la FAU (Tit.).(.....)

(...) Escuela Militar de Aeronáutica

140. ABREU, MARTIN, TTE. 1RO. (Av.) - Cad. 1° Año: Teoría de vuelo I (Tit.), Cad. 2° Año: Doctrina aeroespacial IV (Tit.)- CD. 2° Año (Av.): Teoría de vuelo III (Sust.), Cad. 3° Año: Derecho y normativa aeronáutica II (Sust.).(.....)

(...) Escuela Técnica de Aeronáutica

220. ABRAHAM, JUAN TENIENTE 2DO. (NAV.): Curso Regular Básico: Parasar: Rescate en alturas (Tit.), Supervivencia en



tierra y agua- Area Militar - Curso Regulares Avanzados:
Todos los años: Supervivencia (Tit.) (...)-----
(...) Escuadrón de Vuelo Avanzado
430. ACOSTA, DIEGO TENIENTE 1RO. (AV.): Navegación Avanzada:
Fisiología de Vuelo (Sust.), Armamento Aéreo (Sust.) (...)----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable
del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de
la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECFM11

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3763



547

R E S O L U C I O N **74180**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17028610 Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 72.639 de 11 de junio de 2018
dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el
Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se fijó el
haber de retiro de la Equiparada a Teniente 1ro. en
situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata.-----

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de
las Fuerzas Armadas solicita que modifique la mencionada
Resolución en virtud de agregar la fecha de la fijación del
haber de retiro.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral
1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de
junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168
de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del
Ministerio de Defensa Nacional 72.639 de 11 de junio de 2018
y establecer que DONDE DICE: "... la Equiparada Teniente 1ro.
en situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata en
\$ 46.508,86 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos
ocho con 86/100)."; DEBE DECIR: "... la Equiparada a Teniente

3764

1ro. en situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata en \$ 46.508,86 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 86/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2017.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas, a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTÉRRÈCHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba



R E S O L U C I O N **74181**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030728

Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" doña Magdalena López Fernández, para que se le conceda la Baja a partir del 2 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 73.054 de 20 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó a situación de "No Disponible" a la señora Teniente 2do. (M) antes mencionada a partir del 1ro. de noviembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el literal C del artículo 97 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 establece que la situación de "No Disponible" por la causal prevista en el mismo, no podrá prolongarse por más de seis meses.-----

II) que por lo expuesto, el pase a "No Disponible" de la solicitante finalizó el 30 de abril de 2019, por lo que corresponde establecer como fecha de Baja el 1ro. de mayo de 2019.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de

55h.



A C T A **20971**
4 JUN. 2019

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) mensuales a partir del 25 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (PM) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro WILLIAM TASSANO MAS. Computa al 24 de setiembre de 2018, 36 años, 3 meses y 24 días de servicios militares simples y 1 año y 2 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 25 de setiembre de 2018.(18029394).- **Nro.2.-** Fijar en \$ 17.373,01 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos setenta y tres con 01/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DARIO LARROSA GONZALEZ. Computa al 31 de octubre de 2018, 21 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará

1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la señora Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" doña Magdalena López Fernández con fecha 1ro. de mayo de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  Boletín M.D.N. N.º
Prof. HERNÁNDEZ LANCIONI
Director General de Secretaría

12479



SECPM.1
LR/aa

desgravada de montepío el lro. de julio de 2033. (18042102).- Nro.3.- Fijar en \$ 20.999,19 (pesos uruguayos veinte mil novecientos noventa y nueve con 19/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la ex Sargento (Cpo.Adm.) en situación de retiro PATRICIA VAZQUEZ FREIRE. Computa al 30 de junio de 2018, 25 años y 2 meses de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029.(18032700).- Nro.4.- Fijar en \$ 46.836,51 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis con 51/100) mensuales, a partir del 13 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO IFRAN DESCALZI ORTIZ. Computa al 12 de noviembre de 2018, 29 años, 8 meses y 12 días de servicios militares simple; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025.(18041386).- Nro.5.- Fijar en \$ 17.022,74 (pesos uruguayos diecisiete mil veintidós con 74/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro OSCAR ARIEL PIÑEYRO RODRIGUEZ. Computa al 31 de julio



de 2018, 21 años y 9 meses de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2032.(18020710).- Nro.6.- Fijar en \$ 46.542,40 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos con 40/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra.(Cpo.Esp.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro PABLO GONZALEZ TAJAM. Computa al 22 de octubre de 2018, 26 años, 6 meses y 22 días de servicios militares simples y 9 años, 7 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 2 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028.(18037710).- Nro.7.- Fijar en \$ 6.191,20 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y uno con 20/100) mensuales, a partir del 13 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro SYLVIA INES LIMA TORALES. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 12 de octubre de 2018, 14 años, 8 meses y 12 días de servicios militares simples; totalizando 15 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro

quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2040.(18029769).- Nro.8.- Fijar en \$ 10.491,85 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos noventa y uno con 85/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SABRINA JUDITH NUÑEZ BALLEJO. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 7 meses de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034.(18042080).- Nro.9.- Fijar en \$ 6.191,85 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y uno con 85/100) mensuales, a partir del 17 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro WILTON RAFAEL RODRIGUEZ. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 16 de octubre de 2018, 17 años, 8 meses y 16 días de servicios militares simples y 5 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 18 años, 2 meses y 5 días de servicios. La presente



fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2037.(18037958).- Nro.10.- Fijar en \$ 13.811,65 (pesos uruguayos trece mil ochocientos once con 65/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro FRANCISCO GONZALO PEREZ AZURIZ. Computa al 31 de mayo de 2018, 23 años de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2031.(18038024).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en  M.D.N. N° **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SBCPMIL
LR/lq



555

A C T A **20972**
4 JUN. 2019

En Montevideo, en fecha

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 61.342,30 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos con 30/100) mensuales, a partir del 7 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro HEBERTON MARCEL HERNANDEZ FREITAS. Computa al 6 de mayo de 2018, 29 años y 6 días de servicios militares simples y 12 años y 11 días de servicios fictos; totalizando 41 años y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2025. (18008729).- Nro.2.- Fijar en \$ 14.168,34 (pesos uruguayos catorce mil ciento sesenta y ocho con 34/100) mensuales, a partir del 29 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) en situación de retiro ANTONIO WALTER WALTER DIAZ. Computa al 28 de mayo de 2018, 21 años, 8 meses y 28 días de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2032. (18008117).- Nro.3.-

Fijar en \$ 59.860,69 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta con 69/100) mensuales, a partir del 6 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro EMIR ALEJANDRO BARBOZA NUÑEZ. Computa al 5 de agosto de 2018, 27 años, 9 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años, 4 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 2 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2026. (18025429).- Nro.4.- Fijar en \$ 70.372,17 (pesos uruguayos setenta mil trescientos setenta y dos con 17/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Instructor Aerotécnico (Supervisor Aerotécnico de la Reserva) en situación de retiro JORGE EDUARDO GUERRERO MARTINEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 34 años y 9 meses de servicios militares simples; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2019. (18008982).- Nro.5.- Fijar en \$ 46.265,57 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 57/100) mensuales, a partir del 19 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro RICHARD RENE VIDAL RODRIGUEZ. Computa al 18 de enero de 2018, 26 años, 10 meses y 18 días de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del



Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2027. (17050799).- Nro.6.- Fijar en \$ 42.923,44 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos veintitrés con 44/100) mensuales, a partir del 10 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ABAYUBA MOREIRA SILVA. Computa al 9 de diciembre de 2018, 26 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 9 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 1 mes y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18047023).- Nro.7.- Fijar en \$ 22.132,20 (pesos uruguayos veintidós mil ciento treinta y dos con 20/100) mensuales, a partir del lro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") en situación de retiro CATHERINE NOEMI MAGALLANES CORREA. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2034. (18044865).- Nro.8.-Fijar en \$ 12.734,62 (pesos uruguayos doce mil setecientos treinta y cuatro con 62/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEJANDRO RICARDO BENITEZ SOSA. Computa al 31 de agosto de 2018, 21 años y 1 mes de

servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2033. (18045225).- Nro.9.- Fijar en \$ 11.307,90 (pesos uruguayos once mil trescientos siete con 90/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS EDUARDO FERNANDEZ DA SILVA. Computa al 30 de noviembre de 2018, 20 años y 8 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034. (18045209).- Nro.10.- Fijar en \$ 34.038,28 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil treinta y ocho con 28/100) mensuales, a partir del 15 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (C/C) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ALEJANDRA MARIELA FORMICA CARDOZO. Computa al 14 de diciembre de 2018, 25 años, 8 meses y 14 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2029. (18049123).- Nro.11.- Fijar en \$ 10.715,76 (pesos uruguayos diez mil setecientos quince con 76/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN EDUARDO LAGUNA RODRIGUEZ. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de



agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 30 de noviembre de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 2 años y 21 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2034. (18045217).- Nro.12.- Fijar en \$ 14.443,54 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres con 54/100) mensuales, a partir del 29 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE LUIS MARTINS AMARAL. Computa al 28 de octubre de 2018, 23 años, 6 meses y 28 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2031. (18038121).- Nro.13.- Fijar en \$ 10.685,26 (pesos uruguayos diez mil seiscientos ochenta y cinco con 26/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE NICOLAS TORRES VIERA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 28 de febrero de 2018, 20 años y 9 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 6

días de servicios fictos; totalizando 22 años y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2033. (18038806).- Nro.14.- Fijar en \$ 27.626,04 (pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos veintiséis con 04/100) mensuales, a partir del 25 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MILTON DANILO BAUTISTA CANTO. Computa al 24 de diciembre de 2017, 25 años, 4 meses y 24 días de servicios militares simples y 1 año y 17 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (17045752).- Nro.15.- Fijar en \$ 3.599,93 (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa y nueve con 93/100) mensuales, a partir del 12 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro YISELA TATIANA CLAVIJO CARBONELL. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 11 de diciembre de 2018, 12 años, 11 meses y 11 días de servicios militares simples; totalizando 13 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2042. (18049093).- Nro.16.- Fijar en \$ 13.724,62 (pesos uruguayos trece mil setecientos veinticuatro con 62/100) mensuales, a partir del lro. de



mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALBERTO MORALES PEDREIRA. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18045063).- Nro.17.- Fijar en \$ 14.440,46 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta con 46/100) mensuales, a partir del 4 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICHARD FABIO NUÑEZ LOPEZ. Computa al 3 de diciembre de 2018, 23 años, 10 meses y 3 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (18047104).-----

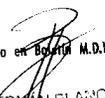
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----




ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**

SECPMIL
LR/1q


Prof. HERMIN FLANCHÓN
Director General de Secretaría

3779



656

A C T A **20973**

En Montevideo, en fecha **4 JUN. 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 24 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 15.860,37 (pesos uruguayos quince mil ochocientos sesenta con 37/100) mensuales, a la señora BONIFACIA SERAFINA MARIÑO BARRETO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro RUBEN DARIO CACERES, fallecido el 23 de setiembre de 2018. (19030116).- Nro.2.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 7 de octubre de 2018, el señor CESAR MATHIAS VERDUM OLIVERA o VERDUN OLIVERA, en calidad de hijo del fallecido Cabo de 2da. en situación de retiro ZINI ZAS VERDUN o VERDUN ALVEZ o VERDUM ALVEZ, a partir del 8 de octubre de 2018 a \$ 8.512,54 (pesos uruguayos ocho mil quinientos doce con 54/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe el señor CAMILO VERDUN OLIVERA, en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor CAMILO VERDUN OLIVERA, el día 29 de julio de 2021, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19030175).- Nro.3.- Otorgar a partir del

3780

lro. de octubre de 2018, una pensión de \$ 11.766,26 (pesos uruguayos once mil setecientos sesenta y seis con 26/100) mensuales, a la señora MARIA ORPILIA OLIVERA REVILLE, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JULIO CESAR CUADRA ARENAS, fallecido el 30 de setiembre de 2018. (19030132).- Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 14.345,71 (pesos uruguayos catorce mil trescientos cuarenta y cinco con 71/100) mensuales, a la señora DELMARINA TABORDA CHAPAN, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro ISAIAS o YSAIAS LIMA GONZALEZ, fallecido el 7 de setiembre de 2018. (19030124).- Nro.5.- Otorgar a partir del 23 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 8.398,34 (pesos uruguayos ocho mil trescientos noventa y ocho con 34/100) mensuales, a la señora RAMONA SOSA SILVA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HOMERO SOUZA BERNAL, fallecido el 22 de setiembre de 2018. (19030159).- Nro.6.- Otorgar a partir del 21 de agosto de 2018, una pensión de \$ 20.853,35 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos cincuenta y tres con 35/100) mensuales, a la señora IRMA JANET o IRMA YANET COLLAZO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro OMAR SANTOS BARRETO CABRERA, fallecido el 20 de agosto de 2018. (19030108).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA del CARMEN MELCHOR MONTIEL acaecido el 7 de julio de 2018, en calidad de hija del fallecido Apuntador en situación de retiro FERMIN MELCHOR, a partir del 8 de enero de 2019 a \$ 9.937,48 (pesos uruguayos nueve mil novecientos treinta y



siete con 48/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MIRTA o MIRTA BETTYS MELCHOR o MELCHOR MONTIEL, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 8 de julio de 2018. (19030256).....

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.....


ANDRÉS BERTERREGHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/cf



R E S O L U C I O N M.D.N. 74182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021664

Montevideo, 04 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de enero de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

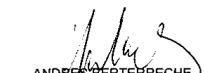
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de enero de 2019, por un importe de U\$S 41.350,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Prof. HERMIÓN PLANCHÓN
Directora General de Secretaría

12479





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74183**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040444

Montevideo, a 4 JUN 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.421 de 03 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se dispuso la instrucción de una investigación administrativa a los efectos del esclarecimiento de los hechos relatados por el Ex. Soldado de Ira. Yiaochin Maximiliano Yao Cordero por presunto "acoso, ... maltrato verbal... maltrato psicológico" sufrido en su lugar de trabajo, el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, por parte del Teniente Coronel Luis Olaizola; designando Funcionaria Instructora, a la Doctora Paula Baccino.-----

CONSIDERANDO: I) que diligenciados los medios probatorios e instruida la investigación administrativa ordenada, la funcionaria instructora concluye que no surgieron acreditados los hechos denunciados como acoso laboral, no configurándose el hostigamiento alegado por el denunciante.-----

II) que correspondería disponer la clausura de la investigación oportunamente ordenada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por los funcionaria Instructora y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 216 del Decreto 500/991, en la

redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.421 de 3 de diciembre de 2018.-----
2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al denunciante y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVP/CG/JPO



RESOLUCION M.D.N. **74184**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041193

Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Sergio Israel.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 21 de junio de 2019.----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 21 de junio de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por la el señor Sergio Israel.-----

3787

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVF/CG/SA

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón

3788



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 11 de junio de 2019.

N^o. 12.479

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACION

- N^o. Resol. 74172

En el MDN, Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación (CIAIA), como Presidente al Sr. Tte. Cnel. (Av.) Raúl A. García, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19041924.-

DESIGNAR INSTRUCTORES MILITARES/ PROFESORES CIVILES PARA EL AÑO LECTIVO 2019

- N^o. Resol. 74173

En la Escuela de Ingenieros del Ejército, a los Sra. y Sres. Oficiales Subalternos, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19021052.

- N^o. Resol. 74174

En el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, a los Sres. Jefe y Oficiales Subalternos, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19032240.

- N^o. Resol. 74175

En el Instituto Militar de Estudios Superiores, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19021044.

- N^o. Resol. 74176

En la Escuela de Guerra Naval, a los Sres. Oficiales Superiores, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19036289.

- N^o. Resol. 74177

En el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19029738.

- N^o. Resol. 74178

En el Liceo Militar "General Artigas", como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 19032631.

MODIFICACION DE RESOLUCION

- N^o. Resol. 74179

Modificar Resol. 73950 de 15/Mar./19, Ref. Designación de Instructores, no contemplando la separación de Institutos y establecer que DONDE DICE:....; DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18089168.-

- N^o. Resol. 74180

Modificar Nral. N^o 1^o, de la Resol. 72639 de 11/Jun./18, Ref. Eq. a Tte. 1^o. (R) Claudia C. Álvarez Zapata, establecer que DONDE DICE:.....; DEBE DECIR:....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 17028610.-

BAJA

- N^o. Resol. 74181

A su solicitud de la DNSFFAA, a la Tte. 2^{da}. (M) en situación de "No Disponible" Magdalena López Fernández -Expte. M.D.N. N^o. 19030728.

ACTAS

- N^o. 20971 –10 Fijaciones de Haberes de Retiros.

- N^o. 20972 –17 Fijaciones de Haberes de Retiros.

- N^o. 20973 – 7 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o. Resol. 74182

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de Ene./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19021664.

CLAUSURA INVESTIGACIÓN

- N^o. Resol. 74183

Dispuesta por la Resol. MDN 73421 de 03/Dic./018, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18040444.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o. Resol. 74184

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por la el Sr. Sergio Israel, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19041193.

553.



RESOLUCION **74172**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19041924 Montevideo, **4 JUN. 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar comisión a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de fecha 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe en la comisión que a continuación se menciona:

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN LA COMISION INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION (CIAIA)

- Al señor Teniente Coronel (Av.) don Raúl A. García, como Presidente, sin perjuicio del destino asignado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



Publicado en *Boletín M.D.N. N°*
Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Andrés Berterrecche
ANDRÉS BERTERRECHÉ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

12479

SECPMII
Cp

551.



RESOLUCION **74173**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19021052 Montevideo, **4 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 73.764 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores Militares, para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Ingenieros del Ejército a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por el Oficio N° 028/SEE/19 de 4 de febrero de 2019, el Comando General del Ejército, elevó la nómina complementaria de Instructores Militares para el dictado de los Cursos en la Escuela de Ingenieros del Ejército.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico a los señores Jefe y Oficiales Subalternos en forma complementaria a la Resolución 73.763 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

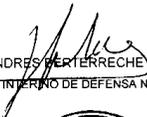
1.- GALLARZA, CAROLINA TTE. 2DO. (AV.) - Reglamentaciones Aeronáuticas.-----

2.- CAMEJO, ALEJANDRO TTE. 1RO. (AV.) - Principios de Vuelo.-----

3.- LEAL, DIEGO MAYOR (AV.) - Protección de aeronaves.-----

2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRÉCHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **74175**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021044

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.775 de 25 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores para el año lectivo 2019 con carácter precario para el dictado de cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores con fecha 1ro. de marzo.-----

II) que por el Oficio 011/SEE/19 de 4 de febrero de 2019, el Comando General del Ejército elevó la nómina complementaria de Profesores Civiles.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores Civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores Civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores en forma complementaria a la Resolución 73.775 de 25 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en las asignaturas que se mencionan a continuación, con fecha 1ro.de marzo de 2019.-----

- 1.- BENTANCUR, GABRIEL, ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO: Gestión Ambiental.-----
- 2.- CAMACHO, OLGA, MASTER EN P.N.L: Oratoria.-----
- 3.- LIZARRAGA, MAGDALENA, PROFESORA: Inglés.-----
- 4.- LOPEZ, CARLOS, MASTER EN GEOINFORMATICA: Metodología, Cartografía y metadatos geográficos.-----
- 5.- MIGUELEZ, JEMINA, PROFESORA: Inglés.-----
- 6.-VELASCO, ROBERTO, PROFESOR: Historia Militar.-----

2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable



del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS B. TERREGHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB/vs



550

R E S O L U C I O N **74176**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19036289

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.892 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Guerra Naval a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por la Nota 25 de abril de 2019 el Comando General de la Armada solicita una ampliación correspondiente a la nómina de Profesores y Profesores/Instructores Militares.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se ha cumplido con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Profesores/Instructores Militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Guerra Naval, en forma complementaria a la Resolución 73.892 de fecha 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los siguientes señores Oficiales Superiores que se mencionan, con fecha 1ro. de abril de 2019.-----

1. GOSSWEILER, OTTO CN (CG) - Doctrina Conjunta, Cooperación Internacional, Evolución Política del Uruguay.-----

2. PORTA, MARCELO CN (CIME) - Gestión de máquinas, Reparación y alistamiento de buques para TTNN, Gestión de mantenimiento II, Técnicas de investigación de accidentes marítimos para TTNN, Gestión industrial naval, Diseños y proyectos de construcciones de buques, Reparación y alistamiento de buques para CCCC, Eficiencia energética, Tecnología de aplicación naval.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DE URUGUAY

mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ao



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DE URUGUAY

552-

RESOLUCION **74177**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -
19029738 Montevideo, 4 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.770 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron Profesores y Profesores/Instructores civiles y Civiles equiparados para el dictado de los cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades para el año lectivo 2019 y con carácter precario.-----

II) que por el Oficio 064/SEE/19 de 26 de marzo de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de profesores para el citado instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Profesores civiles propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de

febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades en forma complementaria a la Resolución 73.770 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en las asignaturas que se mencionan a continuación, con fecha 1ro. de marzo.-----

- 1.- ALVAREZ, CAROLINA, PROFESORA: Biología.
- 2.- BABUGLIA, GERARDO, PROFESOR: Piano Complementario.
- 3.- CABRERA, HECTOR, PROFESOR: Italiano.
- 4.- CORDOBA, ANA, PROFESORA: Física, Química.
- 5.- FILARDI, CAMILA, PROFESORA: Esgrima Avanzado.
- 6.- GONZALEZ, ALEJANDRO, PROFESOR: Instrumento, coro.
- 7.- MELGAR, PAULA, PROFESORA: Inglés, Historia.
- 8.- RUBIRA, ADRIANA, PROFESORA: Historia, Literatura.
- 9.- SILVEIRA, MATIAS, CONTADOR PUBLICO: Matemáticas.
- 10.- TORELLO, MICABELA, PROFESORA: Instrumento.

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/vs



546.

R E S O L U C I O N **74178**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19032631

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Profesores civiles y civiles equiparados para el año lectivo 2019 con carácter precario para el dictado de los cursos en el Liceo Militar "General Artigas", con fecha 1ro. de marzo de 2019.-----

II) que por el Oficio N° 070/SEE/19 de 5 de abril de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Profesores para el citado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que la señora Profesora civil propuesta cumple con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la

3759

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesora civil para el año lectivo 2019, con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas" en forma complementaria a la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 1ro. de marzo de 2019:-----
DIAZ, ESTELA, LICENCIADA EN HISTORIA: Secretaría General - Historia.-----

2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho cargo a través del concurso correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS B. TERRECHE
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12479



SPC
NB/vs

3760



5/4

RESOLUCION **74179**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18089168

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: la Resolución 73.950 de 15 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designaron como Instructores Profesores e Instructores/Profesores Militares para el año lectivo 2019 y con carácter precario para los cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno con fecha lro. de marzo de 2019.-----

CONSIDERANDO: que por Nota de 8 de abril de 2019, el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la citada Resolución por haberse constatado error en la referida designación no contemplándose la separación entre institutos.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Modificar la Resolución 73.950 de 15 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----

DONDE DICE:-----

"(...)1. AGUIRREGARAY, RUBEN CNEL. (Av.) - Superior de comando, Estudios de interés de la FAU (Tit.).(.....)
(...)140. ABREU, MARTIN, TTE. 1RO. (Av.) - Cad. 1° Año: Teoría de vuelo I (Tit.), Cad. 2° Año: Doctrina aeroespacial IV (Tit.)- CD. 2° Año (Av.): Teoría de Vuelo III (Sust.), Cad. 3° Año: Derecho y normativa aeronáutica II (sust.).(.....)
(...)220. ABRAHAM, JUAN TENIENTE 2DO. (NAV.): Curso regular Básico: Parasar: Recate en alturas (Tit.), Supervivencia en tierra y agua- área militar - Curso Regulares avanzados: Todos los años: Supervivencia (Tit.).(.....)
(...)430. ACOSTA, DIEGO TENIENTE 1RO. (AV.): Navegación Avanzada: Fisiología de vuelo (Sust.), Armamento Aéreo (Sust.).(.....)"-----

DEBE DECIR:-----

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

1. AGUIRREGARAY, RUBEN CNEL. (Av.) - Superior de comando, Estudios de interés de la FAU (Tit.).(.....)

(...) Escuela Militar de Aeronáutica

140. ABREU, MARTIN, TTE. 1RO. (Av.) - Cad. 1° Año: Teoría de vuelo I (Tit.), Cad. 2° Año: Doctrina aeroespacial IV (Tit.)- CD. 2° Año (Av.): Teoría de vuelo III (Sust.), Cad. 3° Año: Derecho y normativa aeronáutica II (Sust.).(.....)

(...) Escuela Técnica de Aeronáutica

220. ABRAHAM, JUAN TENIENTE 2DO. (NAV.): Curso Regular Básico: Parasar: Rescate en alturas (Tit.), Supervivencia en



tierra y agua- Area Militar - Curso Regulares Avanzados:
Todos los años: Supervivencia (Tit.) (...)-----
(...) Escuadrón de Vuelo Avanzado
430. ACOSTA, DIEGO TENIENTE 1RO. (AV.): Navegación Avanzada:
Fisiología de Vuelo (Sust.), Armamento Aéreo (Sust.) (...)----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable
del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de
la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECFM11

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



3763



547

R E S O L U C I O N **74180**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17028610 Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la Resolución 72.639 de 11 de junio de 2018
dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el
Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se fijó el
haber de retiro de la Equiparada a Teniente 1ro. en
situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata.-----

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de
las Fuerzas Armadas solicita que modifique la mencionada
Resolución en virtud de agregar la fecha de la fijación del
haber de retiro.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral
1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de
junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168
de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

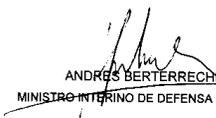
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del
Ministerio de Defensa Nacional 72.639 de 11 de junio de 2018
y establecer que DONDE DICE: "... la Equiparada Teniente 1ro.
en situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata en
\$ 46.508,86 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos
ocho con 86/100)."; DEBE DECIR: "... la Equiparada a Teniente

3764

1ro. en situación de retiro Claudia Cristina Álvarez Zapata en \$ 46.508,86 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 86/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2017.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas, a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N.º **12479**
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba



R E S O L U C I O N **74181**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030728

Montevideo,

04 JUN. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" doña Magdalena López Fernández, para que se le conceda la Baja a partir del 2 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 73.054 de 20 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se pasó a situación de "No Disponible" a la señora Teniente 2do. (M) antes mencionada a partir del 1ro. de noviembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el literal C del artículo 97 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 establece que la situación de "No Disponible" por la causal prevista en el mismo, no podrá prolongarse por más de seis meses.-----

II) que por lo expuesto, el pase a "No Disponible" de la solicitante finalizó el 30 de abril de 2019, por lo que corresponde establecer como fecha de Baja el 1ro. de mayo de 2019.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de

55h.



A C T A **20971**
4 JUN. 2019

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) mensuales a partir del 25 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (PM) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro WILLIAM TASSANO MAS. Computa al 24 de setiembre de 2018, 36 años, 3 meses y 24 días de servicios militares simples y 1 año y 2 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 25 de setiembre de 2018.(18029394).- **Nro.2.-** Fijar en \$ 17.373,01 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos setenta y tres con 01/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DARIO LARROSA GONZALEZ. Computa al 31 de octubre de 2018, 21 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará

1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la señora Teniente 2do. (M) en situación de "No Disponible" doña Magdalena López Fernández con fecha 1ro. de mayo de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  Boletín M.D.N. N.º
Prof. HERNÁNDEZ LANCIONI
Director General de Secretaría

12479



SECPM.1
LR/aa

desgravada de montepío el lro. de julio de 2033. (18042102).- Nro.3.- Fijar en \$ 20.999,19 (pesos uruguayos veinte mil novecientos noventa y nueve con 19/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la ex Sargento (Cpo.Adm.) en situación de retiro PATRICIA VAZQUEZ FREIRE. Computa al 30 de junio de 2018, 25 años y 2 meses de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029.(18032700).- Nro.4.- Fijar en \$ 46.836,51 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis con 51/100) mensuales, a partir del 13 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO IFRAN DESCALZI ORTIZ. Computa al 12 de noviembre de 2018, 29 años, 8 meses y 12 días de servicios militares simple; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025.(18041386).- Nro.5.- Fijar en \$ 17.022,74 (pesos uruguayos diecisiete mil veintidós con 74/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro OSCAR ARIEL PIÑEYRO RODRIGUEZ. Computa al 31 de julio



de 2018, 21 años y 9 meses de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2032.(18020710).- Nro.6.- Fijar en \$ 46.542,40 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos con 40/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra.(Cpo.Esp.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro PABLO GONZALEZ TAJAM. Computa al 22 de octubre de 2018, 26 años, 6 meses y 22 días de servicios militares simples y 9 años, 7 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 2 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028.(18037710).- Nro.7.- Fijar en \$ 6.191,20 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y uno con 20/100) mensuales, a partir del 13 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro SYLVIA INES LIMA TORALES. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 12 de octubre de 2018, 14 años, 8 meses y 12 días de servicios militares simples; totalizando 15 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro

quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2040.(18029769).- Nro.8.- Fijar en \$ 10.491,85 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos noventa y uno con 85/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SABRINA JUDITH NUÑEZ BALLEJO. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 7 meses de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034.(18042080).- Nro.9.- Fijar en \$ 6.191,85 (pesos uruguayos seis mil ciento noventa y uno con 85/100) mensuales, a partir del 17 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro WILTON RAFAEL RODRIGUEZ. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 16 de octubre de 2018, 17 años, 8 meses y 16 días de servicios militares simples y 5 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 18 años, 2 meses y 5 días de servicios. La presente



fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2037.(18037958).- Nro.10.- Fijar en \$ 13.811,65 (pesos uruguayos trece mil ochocientos once con 65/100) mensuales, a partir del lro. de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro FRANCISCO GONZALO PEREZ AZURIZ. Computa al 31 de mayo de 2018, 23 años de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2031.(18038024).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en  M.D.N. N° **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SBCPMIL
LR/lq



555

A C T A **20972**
4 JUN. 2019

En Montevideo, en fecha

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 61.342,30 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos con 30/100) mensuales, a partir del 7 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro HEBERTON MARCEL HERNANDEZ FREITAS. Computa al 6 de mayo de 2018, 29 años y 6 días de servicios militares simples y 12 años y 11 días de servicios fictos; totalizando 41 años y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2025. (18008729).- Nro.2.- Fijar en \$ 14.168,34 (pesos uruguayos catorce mil ciento sesenta y ocho con 34/100) mensuales, a partir del 29 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) en situación de retiro ANTONIO WALTER WALTER DIAZ. Computa al 28 de mayo de 2018, 21 años, 8 meses y 28 días de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2032. (18008117).- Nro.3.-

Fijar en \$ 59.860,69 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta con 69/100) mensuales, a partir del 6 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro EMIR ALEJANDRO BARBOZA NUÑEZ. Computa al 5 de agosto de 2018, 27 años, 9 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años, 4 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 2 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2026. (18025429).- Nro.4.- Fijar en \$ 70.372,17 (pesos uruguayos setenta mil trescientos setenta y dos con 17/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Instructor Aerotécnico (Supervisor Aerotécnico de la Reserva) en situación de retiro JORGE EDUARDO GUERRERO MARTINEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 34 años y 9 meses de servicios militares simples; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2019. (18008982).- Nro.5.- Fijar en \$ 46.265,57 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 57/100) mensuales, a partir del 19 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro RICHARD RENE VIDAL RODRIGUEZ. Computa al 18 de enero de 2018, 26 años, 10 meses y 18 días de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del



Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2027. (17050799).- Nro.6.- Fijar en \$ 42.923,44 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos veintitrés con 44/100) mensuales, a partir del 10 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ABAYUBA MOREIRA SILVA. Computa al 9 de diciembre de 2018, 26 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 9 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 1 mes y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18047023).- Nro.7.- Fijar en \$ 22.132,20 (pesos uruguayos veintidós mil ciento treinta y dos con 20/100) mensuales, a partir del lro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") en situación de retiro CATHERINE NOEMI MAGALLANES CORREA. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2034. (18044865).- Nro.8.-Fijar en \$ 12.734,62 (pesos uruguayos doce mil setecientos treinta y cuatro con 62/100) mensuales, a partir del lro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALEJANDRO RICARDO BENITEZ SOSA. Computa al 31 de agosto de 2018, 21 años y 1 mes de

servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2033. (18045225).- Nro.9.- Fijar en \$ 11.307,90 (pesos uruguayos once mil trescientos siete con 90/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS EDUARDO FERNANDEZ DA SILVA. Computa al 30 de noviembre de 2018, 20 años y 8 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2034. (18045209).- Nro.10.- Fijar en \$ 34.038,28 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil treinta y ocho con 28/100) mensuales, a partir del 15 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (C/C) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ALEJANDRA MARIELA FORMICA CARDOZO. Computa al 14 de diciembre de 2018, 25 años, 8 meses y 14 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2029. (18049123).- Nro.11.- Fijar en \$ 10.715,76 (pesos uruguayos diez mil setecientos quince con 76/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN EDUARDO LAGUNA RODRIGUEZ. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de



agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 30 de noviembre de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 2 años y 21 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2034. (18045217).- Nro.12.- Fijar en \$ 14.443,54 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres con 54/100) mensuales, a partir del 29 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE LUIS MARTINS AMARAL. Computa al 28 de octubre de 2018, 23 años, 6 meses y 28 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2031. (18038121).- Nro.13.- Fijar en \$ 10.685,26 (pesos uruguayos diez mil seiscientos ochenta y cinco con 26/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE NICOLAS TORRES VIERA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 28 de febrero de 2018, 20 años y 9 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 6

días de servicios fictos; totalizando 22 años y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2033. (18038806).- Nro.14.- Fijar en \$ 27.626,04 (pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos veintiséis con 04/100) mensuales, a partir del 25 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MILTON DANILO BAUTISTA CANTO. Computa al 24 de diciembre de 2017, 25 años, 4 meses y 24 días de servicios militares simples y 1 año y 17 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (17045752).- Nro.15.- Fijar en \$ 3.599,93 (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa y nueve con 93/100) mensuales, a partir del 12 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro YISELA TATIANA CLAVIJO CARBONELL. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.255,40 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y cinco con 40/100) mensuales. Computa al 11 de diciembre de 2018, 12 años, 11 meses y 11 días de servicios militares simples; totalizando 13 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2042. (18049093).- Nro.16.- Fijar en \$ 13.724,62 (pesos uruguayos trece mil setecientos veinticuatro con 62/100) mensuales, a partir del lro. de



mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALBERTO MORALES PEDREIRA. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 5 meses de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 1 mes y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (18045063).- Nro.17.- Fijar en \$ 14.440,46 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta con 46/100) mensuales, a partir del 4 de diciembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICHARD FABIO NUÑEZ LOPEZ. Computa al 3 de diciembre de 2018, 23 años, 10 meses y 3 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (18047104).-----

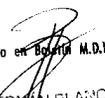
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----




ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**

SECPMIL
LR/1q


Prof. HERBERTÍN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

3779



656

A C T A **20973**

En Montevideo, en fecha **4 JUN. 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 24 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 15.860,37 (pesos uruguayos quince mil ochocientos sesenta con 37/100) mensuales, a la señora BONIFACIA SERAFINA MARIÑO BARRETO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro RUBEN DARIO CACERES, fallecido el 23 de setiembre de 2018. (19030116).- Nro.2.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 7 de octubre de 2018, el señor CESAR MATHIAS VERDUM OLIVERA o VERDUN OLIVERA, en calidad de hijo del fallecido Cabo de 2da. en situación de retiro ZINI ZAS VERDUN o VERDUN ALVEZ o VERDUM ALVEZ, a partir del 8 de octubre de 2018 a \$ 8.512,54 (pesos uruguayos ocho mil quinientos doce con 54/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe el señor CAMILO VERDUN OLIVERA, en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor CAMILO VERDUN OLIVERA, el día 29 de julio de 2021, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19030175).- Nro.3.- Otorgar a partir del

3780

lro. de octubre de 2018, una pensión de \$ 11.766,26 (pesos uruguayos once mil setecientos sesenta y seis con 26/100) mensuales, a la señora MARIA ORPILIA OLIVERA REVILLE, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JULIO CESAR CUADRA ARENAS, fallecido el 30 de setiembre de 2018. (19030132).- Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 14.345,71 (pesos uruguayos catorce mil trescientos cuarenta y cinco con 71/100) mensuales, a la señora DELMARINA TABORDA CHAPAN, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro ISAIAS o YSAIAS LIMA GONZALEZ, fallecido el 7 de setiembre de 2018. (19030124).- Nro.5.- Otorgar a partir del 23 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 8.398,34 (pesos uruguayos ocho mil trescientos noventa y ocho con 34/100) mensuales, a la señora RAMONA SOSA SILVA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HOMERO SOUZA BERNAL, fallecido el 22 de setiembre de 2018. (19030159).- Nro.6.- Otorgar a partir del 21 de agosto de 2018, una pensión de \$ 20.853,35 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos cincuenta y tres con 35/100) mensuales, a la señora IRMA JANET o IRMA YANET COLLAZO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro OMAR SANTOS BARRETO CABRERA, fallecido el 20 de agosto de 2018. (19030108).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA del CARMEN MELCHOR MONTIEL acaecido el 7 de julio de 2018, en calidad de hija del fallecido Apuntador en situación de retiro FERMIN MELCHOR, a partir del 8 de enero de 2019 a \$ 9.937,48 (pesos uruguayos nueve mil novecientos treinta y



siete con 48/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MIRTA o MIRTA BETTYS MELCHOR o MELCHOR MONTIEL, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 8 de julio de 2018. (19030256).....

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.....


ANDRÉS BERTERREGHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/cf



R E S O L U C I O N M.D.N. 74182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021664

Montevideo, 04 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de enero de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

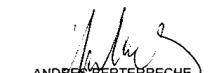
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, por el mes de enero de 2019, por un importe de U\$S 41.350,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Prof. HERMIAN PLANCHÓN
Directora General de Secretaría

12479





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74183**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040444

Montevideo, a 4 JUN 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.421 de 03 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se dispuso la instrucción de una investigación administrativa a los efectos del esclarecimiento de los hechos relatados por el Ex. Soldado de 1ra. Yiaochin Maximiliano Yao Cordero por presunto "acoso, ... maltrato verbal... maltrato psicológico" sufrido en su lugar de trabajo, el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, por parte del Teniente Coronel Luis Olaizola; designando Funcionaria Instructora, a la Doctora Paula Baccino.-----

CONSIDERANDO: I) que diligenciados los medios probatorios e instruida la investigación administrativa ordenada, la funcionaria instructora concluye que no surgieron acreditados los hechos denunciados como acoso laboral, no configurándose el hostigamiento alegado por el denunciante.-----

II) que correspondería disponer la clausura de la investigación oportunamente ordenada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por los funcionaria Instructora y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 216 del Decreto 500/991, en la

redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007.-----

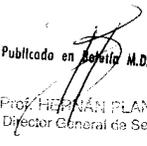
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.421 de 3 de diciembre de 2018.-----
2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al denunciante y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12479**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVP/CG/JPO



RESOLUCION M.D.N. **74184**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041193

Montevideo, **04 JUN. 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Sergio Israel.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 21 de junio de 2019.----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 21 de junio de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por la el señor Sergio Israel.-----

3787

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12479**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVF/CG/SA

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón

3788